



Deiute parsued

SELEDO QVARTO VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA.

Yo el escribano here sacado los Decretos al Sr. Dn Juan Joseph Guillermano de Thessedas Peseo Perpetuo desta Ciudad en su Persona Doy fe = Benavente

En doña era tres de dho mes y año yo el es. no hize sacar dnos Decretos al Sr. Gines Garmia Alcaraz Regidor perpetuo desta Ciudad en su Persona Doy fe = Benavente

Doy fe no habense hecho sacar dnos Decretos a Sr. Pedro Sargueto Regidor perpetuo desta Ciudad mediante a hallarse con domicilio y residencia en la Villa de Tudaya p que conzete lo pongo por dilig. y firme en dho dia tize del referido mes y año = Benavente

En la M. N. y M. D. Ciudad de Lorca a catorce de Julio de mil setecientos y setenta se juntaron a consejo los Sr. Dn Lorca Justitia y Regim de ella en la sala que acostumbra para tratar y conferir cosas tocantes al servicio de su Mage. bien y utilidad de esta Republica a saber el Sr. Dn Juan Ruiz Albornoz Abogado de los Reales Consejos Corregidor y Capitan de guerra de esta Ciudad y los Sr. Dn Juan Leones Dn Pedro Texeira Inca Dn Alfonso Joseph Ferrasosorio, Dn Pedro Gomez Thomas Dn Gines de Moya Dn Andres Texeira Dn Juan Jaranto

